



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**DECRETO ALCALDICIO N°/349**

**LITUECHE, 28 de febrero del 2020**

DIDECO N° 94

**CONSIDERANDO:**

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de dos Técnicos en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Laboral "Manitos Blancas" de Litueche Urbano, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El Programa de Jardines Infantiles año 2020, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 05 de febrero de 2020, que llama a licitación registrada bajo el ID 1743-33-L120.
- El acta de Evaluación de fecha 26 de febrero de 2020 de comisión que se adjunta.
- El Decreto N°324 de fecha 24 de febrero de 2020 que se cambia comisión evaluadora.
- El Decreto N°337 de fecha 26 de febrero del 2020, que se adjudica la licitación publica 1743-33-L120

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.647 de fecha 30 de diciembre de 2016, que fija como subrogante del cargo de Control Interno al DIDECO.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Srta. Carol Alejandra Fres Reyes, **Cedula de Identidad:** ~~8888888~~ **18738199-9**, para que se desempeñe como Técnico en atención de Párvulos en Jardín Infantil "Manitos Blancas" de la comuna, desde el 02 de marzo hasta el 31 de diciembre 2020.

**2.- DEJESE** establecido que el contratado será responsable de dar cumplimiento a la normativa sobre pago de cotizaciones previsionales, seguridad social y seguro de accidentes de trabajo.

**3.- CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/CDP/prp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes
- DIDECO
- Finanzas
- Unidad de Control.





**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**Contratación de un técnico en Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas de Litueche.**

En Litueche, a 28 de febrero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~8.888.888.8~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Carol Alejandra Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~8.878.890.0~~, Domiciliada en paje. Gabriela Mistral N°091 comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Carol Fres Reyes Cédula de Identidad N° ~~8.888.888.8~~, quien se adjudico la licitación pública ID 14743-33-L120 para la contratación de Técnico en Párvulos para Jardín Infantil Manitos Blancas.

**SEGUNDO:** La Asistente de Educación Parvularia y básica, deberá trabajar conjuntamente con la Educadora de Párvulos proporcionada por la JUNJI, y tendrá las siguientes funciones:

- Ejecutar actividades de enseñanza, aprendizaje, estimulando y asistiendo en todo momento.
- Elaborar el material didáctico y decoración que se requiera para desarrollar los procesos de enseñanza.
- Ser responsable de la mantención, orden de estantes, sala, baño, material didáctico y lúdico en general.
- Velar por la integridad física y psíquica de los párvulos en todo momento, evitándoles situaciones de peligro.
- Informar oportunamente y en detalle cualquier situación relacionada con los párvulos a fin de resolver y tomar decisiones que correspondan.
- Realizar técnicamente el trabajo convenido en conformidad a las indicaciones e instrucciones impartidas por la JUNJI.
- Participar en las reuniones que se le cita en forma positiva y colaboradora.
- Registrar el cuaderno de novedades diarias las situaciones relevantes durante la jornada de trabajo de los niños y apoderados.
- Recibir y despedir a los niños.
- Cautelar y participar activamente en las actividades de: hábitos de higiene, alimenticios, de orden y cortesía en los párvulos en la ingesta de la colación almuerzo, once y comida; reposo y sueño de los párvulos correcto uso del material didáctico.
- Responsabilizarse del grupo de niños a su cargo.
- Mantener una buena relación con padres y apoderados del Jardín Infantil.
- Otras estipuladas por la jefatura atinentes al cargo.

**TERCERO:** Por medio del presente el Alcalde que comparece, enmienda a Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~8.888.888.8~~, la ejecución del trabajo señalado en el punto primero, quedando sujeto a la supervisión técnica, instrucciones y evaluaciones que realice la Municipalidad de Litueche, a través de un supervisor directo (DIDECO).

**CUARTO:** El presente contrato entrará en vigencia a contar del día 02 de marzo al 31 de diciembre de 2020, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y si existiera la disponibilidad presupuestaria para ello.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche cancelará por la ejecución del servicio, la cantidad de \$4.112.000.- (cuatro millones ciento doce mil pesos), pagado en 10 cuotas mensuales de \$411.200.- (cuatrocientos once mil doscientos pesos), el 10,75% de impuesto incluido. Estos montos serán cancelados al término de cada mes calendario, previa emisión de boleta honorarios, Orden de compra y informe detallado de actividades efectuadas, y el certificado de recepción conforme de la Unidad del Departamento Social.

**SEXTO:** Las funciones señaladas en el punto primero de este contrato, serán desarrolladas de lunes a viernes, en horarios desde 8:30 a 17:30 horas semana por media extensión horaria desde las 10:00 a las 19:00 horas, sin embargo este podrá ser adecuados a las necesidades del Jardín Infantil "Manitos Blancas".

